



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 121

Mar del Plata, 8 de marzo de 2010.

Visto que significa un acto de estricta justicia destacar el compromiso y el esfuerzo social e institucional brindado por las mujeres integrantes de los cuadros directivos de las Asociaciones Vecinales de Fomento que interactúan en el Partido de General Pueyrredon, colaborando con el desafío de esta gestión de Gobierno de transformar a Mar del Plata y Batán en un lugar más justo e igualitario, y

CONSIDERANDO:

Que se celebra el día 8 de marzo de cada año el Día Internacional de la Mujer, recordando la lucha de la mujer por su participación en un pie de igualdad con el hombre en su actividad social y en su desarrollo íntegro como persona.

Que considerando al nuestro un verdadero sistema democrático, no solo debemos contar con un Estado eficiente y eficaz, sino con una Sociedad Civil sólida en la que se destaca la labor llevada a cabo por los cuadros directivos de las distintas Sociedades de Fomento, que trabajan fluidamente para mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad.

Que en este sentido, resulta importante destacar el aporte que realizan las MUJERES FOMENTISTAS integrantes de las comisiones directivas, personas que con dedicación, perseverancia y esfuerzo efectúan una invaluable acción en beneficio de cada uno de los barrios en que actúan, logrando contribuir con este desafío de convertir a General Pueyrredon en un lugar más justo e igualitario.

Que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante ha tomado la iniciativa de destacar el esfuerzo y compromiso social de aquellas mujeres fomentistas, que han demostrado con su trabajo ser justas merecedoras de recibir un reconocimiento por parte del Estado Municipal.

Que todo ello tiene también como fundamento destacar los valores solidarios del grupo de mujeres que trabajan en cada organización, para que sean tomadas como ejemplo no solo por el resto de los integrantes de la comunidad, sino también como modelo de vida para las nuevas generaciones de fomentistas.

Que constituye un deber del Estado Municipal resaltar estas acciones para que a través de su difusión se produzca un verdadero efecto multiplicador que genere esperanza y nuevos desafíos.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º:- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga en conmemoración del Día Internacional de la Mujer la distinción al **Servicio Solidario** prestado por las MUJERES FOMENTISTAS, por su compromiso y perseverancia en la consecución de los

objetivos de las instituciones que representan y el esfuerzo puesto al servicio de la comunidad desde las Asociaciones Vecinales de Fomento :

- AEROPARQUE
- ALFAR
- AMEGHINO
- ANTARTIDA ARGENTINA
- ARROYO CHAPADMAL
- AUTODROMO
- BARRIO FELIZ
- BOSQUE ALEGRE
- BOSQUE PERALTA RAMOS
- BOSQUE GRANDE
- FELIX U. CAMET
- CERRITO Y SAN SALVADOR
- CERRITO SUR
- COLINALEGRE
- COLINAS DE PERALTA RAMOS
- CONSTITUCION
- CORONEL DORREGO
- PUERTO
- FORTUNATO DE LA PLAZA
- JUAN GREGORIO DE LAS HERAS
- DON EMILIO
- DOS DE ABRIL
- EL BOQUERON
- EL CASAL
- EL GAUCHO
- EL JARDIN DE PERALTA RAMOS
- EL JARDIN DE STELLA MARIS
- EL MARQUESADO
- EL MARTILLO
- EL PROGRESO
- ESTACION CAMET
- ESTACION CHAPADMALAL
- ESTRADA
- FARO NORTE
- FRAY LUIS BELTRAN
- GRAL. BELGRANO
- GRAL. PUEYRREDON
- GRAL. SAN MARTIN
- HIPODROMO
- JARDIN DE ALTO CAMET
- JOSE HERNANDEZ
- JORGE NEWBERY
- JURAMENTO
- LA FLORIDA
- LA GLORIA DE LA PEREGRINA
- LAS AMERICAS
- LAS AVENIDAS
- LAS CANTERAS
- LA HERRADURA
- LAS LILAS

- LAS MARGARITAS
- LA UNION BATAN
- LIBERTAD
- LOPEZ DE GOMARA
- LOS ACANTILADOS
- LOS ANDES
- LOS PINARES
- LOS TILOS
- MALVINAS ARGENTINAS
- NUEVA POMPEYA
- NUEVE DE JULIO
- PARQUE CAMET
- PARQUE VALLE HERMOSO
- PARQUE INDEPENDENCIA
- PARQUE LURO
- PARQUE MONTEMAR EL GROSELLAR
- PARQUE PALERMO
- PERALTA RAMOS OESTE
- PLAYA CHAPADMALAL
- PLAYA DE LOS LOBOS
- PLAYA SERENA
- PUNTA MOGOTES
- QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS
- REGIONAL
- BERNARDINO RIVADAVIA
- BELISARIO ROLDAN
- SAN ANTONIO
- SAN CARLOS
- SAN CAYETANO
- FLORENCIO SANCHEZ
- SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL
- SAN EDUARDO DEL MAR
- SAN JACINTO
- SAN JOSE
- SAN PATRICIO
- SANTA CELINA
- SANTA MONICA
- SANTA PAULA
- SANTA RITA
- SANTA ROSA DE LIMA
- SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS
- SARMIENTO
- SIERRA DE LOS PADRES
- TERMAS HUINCO
- VILLA LOURDES
- VILLA PRIMERA
- VIRGEN DE LUJAN
- ZACAGNINI

Artículo 2º.- Entregar copia del presente en un acto convocado al efecto en el recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin”.

Artículo 3º . - Comuníquese, etc

